



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 172-2025-UNAJMA/CF



Andahuaylas, 03 de octubre de 2025

VISTO: La Carta N° 334-2025-UNAJMA-DAIA, de fecha 02 de octubre de 2025; Hoja de Trámite Interno de la Facultad de Ingeniería N° 3538, de fecha 02 de octubre de 2025; el **Acuerdo N° 07-2025-CF-UNAJMA**, de 03 de octubre de 2025 de la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria** del Consejo de Facultad de Ingeniería; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, el **artículo 41** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que: *"el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria"*;

Que, el artículo 17° del Reglamento de Distribución de la Carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 051-2025-UNAJMA/CU de fecha 04 de marzo de 2025, establece que: *"Excepcionalmente, cuando la carga académica asignada a un docente contratado no sea igual al número de horas lectivas de alguno de los docentes contratados consignados en la clasificación del artículo precedente, la universidad podrá asignar al docente otras actividades académicas orientadas a mejorar el servicio educativo"*; el artículo 20°, Capítulo II (De la Distribución de Carga Lectiva), del mismo reglamento, dispone que: *"La distribución de la carga lectiva se realiza en función del personal docente en actividad y de los planes de estudios de los programas académicos que ofrece la universidad, los mismos que deberían ser aprobados mediante acto resolutorio de la Facultad a propuesta de los Directores de Departamento y ratificado en Consejo Universitario"*; y, asimismo, el artículo 38°, Capítulo III, indica que: *"La carga no lectiva la realiza tanto el docente ordinario como el docente contratado y es de cumplimiento obligatorio y supervisado por la Dirección de Departamento Académico. Se sujeta a lo dispuesto en el Anexo 02-Carga no Lectiva"*;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 155-2025-UNAJMA/CF, de fecha 22 de setiembre de 2025, se aprobó la carga lectiva de los Docentes contratados del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA) de la Universidad Nacional José María Arguedas, correspondiente al semestre académico 2025-II;

Que, mediante Carta N° 331-2025-UNAJMA-DAIA, de fecha 01 de octubre de 2025, la Dra. Yudith Choque Quispe, Directora encargada del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA), remitió al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, la solicitud de modificación de la carga lectiva del personal docente correspondiente al semestre académico 2025-II, mediante la cual se determinó que la asignatura "Tesis I", previamente dictada por el Mtro. José Carlos Ayuque Rojas (docente ordinario), pase a dictarla el Mtro. Guido Nolasco Carbajal (docente contratado), y que la asignatura "Legislación Ambiental", previamente dictada por el Mtro. Guido Nolasco Carbajal, quede a cargo del Mtro. José Carlos Ayuque Rojas, conforme a lo acordado en el Acta de Reunión de Coordinación de fecha 1 de octubre de 2025 solo respecto a los docentes ordinarios;

Que, mediante Carta N° 343-2025-UNAJMA-DAIA de fecha 02 de octubre de 2025, la Dra. Yudith Choque Quispe, Directora encargada del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA), remitió al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, la modificación de la carga lectiva de los docentes contratados correspondiente al semestre académico 2025-II, debido al cambio de docente de la asignatura Tesis I, conforme a lo señalado en la Carta N° 331-2025-UNAJMA-DAIA, de fecha 01 de octubre de 2025, para su aprobación mediante el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Acuerdo N° 07-2025-CF-UNAJMA de la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria** de Consejo de Facultad, de fecha 03 de octubre de 2025, el Consejo de Facultad por **unanimidad**, **acordó aprobar** la modificación de la Resolución N° 155-2025-UNAJMA/CF, de fecha 22 de setiembre de 2025, referente a la carga académica de los docentes contratados del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, estableciendo que la asignatura "Tesis I" quede a cargo del Mtro. Guido Nolasco Carbajal, docente contratado, en reemplazo de la asignatura "Legislación Ambiental";





RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 172-2025-UNAJMA/CF



Andahuaylas, 03 de octubre de 2025

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación de la Resolución N° 155-2025-UNAJMA/CF, de fecha 22 de setiembre de 2025, referente a la carga académica de los docentes contratados del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, estableciendo que la asignatura "Tesis I" quede a cargo del Mtro. Guido Nolasco Carbajal, docente contratado, en reemplazo de la asignatura "Legislación Ambiental", quedado establecida de la siguiente manera:

CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL 2025-II.

ING. JHON DAVIS NARCISO LIRA/DC-B1-TIEMPO COMPLETO*/PLAZA N°:35/CÓDIGO AIRHSP:00234											
N°	CÓDIGO	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
1	AMAD73	VII	Monitoreo y control de la contaminación atmosférica	EFE	O	3	2	5	4	A	EPIAM
	AMAD91	IX	Ordenamiento Territorial	EFE	O	3	2	5	4	A	EPIAM
	AMAD95	IX	Simulación y Modelamiento Ambiental**	EFE	O	3	2	5	4	B	EPIAM
	AMAD75	VII	Contaminación y Tratamiento de Aguas	EFE	O	0	2	2	4	A	EPIAM
TOTAL DE HORAS									17		

* Resolución de Consejo Universitario N°257-2025-UNAJMA/CU.

**La división del curso de Simulación y Modelamiento Ambiental (Sección B) se realizó tomando en cuenta la capacidad máxima del laboratorio y la disponibilidad de computadoras operativas en el laboratorio de matemáticas del Departamento Académico de Ciencias Básicas. Asimismo, la división del grupo responde a la solicitud realizada por los estudiantes del IX ciclo. Para sustentar este procedimiento, se adjuntan la Carta N°626-2025-UNAJMA-EPIAM y la Carta N°001-ESTDS-EPIAM-2025-UNAJMA.

ING. ALIDA CAVERO PALOMINO/ DC-B1-TIEMPO COMPLETO*/PLAZA N°:37/CÓDIGO AIRHSP:00236											
N°	CÓDIGO	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
2	AMAD64	VI	Contaminación y remediación de suelos	EFE	O	3	2	5	4	A	EPIAM
	AMAD64	VI	Contaminación y remediación de suelos	EFE	O	0	2	2	4	A	EPIAM
	AEAE24	II	Problemas ambientales globales	EFG	O	2	2	4	3	A	EPAE
	IAAE23	II	Problemas ambientales globales	EFG	O	2	2	4	3	A	EPIA
	Apoyo en la Comisiones del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental**								1		
TOTAL DE HORAS								16			

* Resolución de Consejo Universitario N°257-2025-UNAJMA/CU.

**Se asignó según artículo 17 de la Resolución de consejo Universitario N°051-2025-UNAJMA/CU.

ING. VLADDY GABRIEL SALAZAR ARTEAGA/DC-B1-TIEMPO COMPLETO*/PLAZA N°:34/CÓDIGO AIRHSP:00233											
N°	CÓDIGO	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
3	AMAD14	I	Introducción a la ingeniería ambiental	EBE	O	2	2	4	3	A	EPIAM
	AMAD14	I	Introducción a la ingeniería ambiental	EBE	O	0	2	2	3	A	EPIAM
	AMADA6	X	Ecoturismo	EFE	E	3	2	5	4	A	EPIAM
	AMAD67	VI	Ergonometría ambiental	EFE	E	3	2	5	4	A	EPIAM
TOTAL DE HORAS									16		

* Resolución de Consejo Universitario N°257-2025-UNAJMA/CU.

ING. EDISON REQUENA MACHUCA/ DC-B1-TIEMPO COMPLETO*/PLAZA N°:39/CÓDIGO AIRHSP:00238											
N°	CÓDIGO	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
4	AMADA3	X	Sistemas integrados de gestión	EFE	O	2	2	4	3	A	EPIAM
	AMADA3	X	Sistemas integrados de gestión**	EFE	O	0	2	2	3	A	EPIAM
	AMAD79	VII	Análisis de agua y desagüe	EFE	E	3	2	5	4	A	EPIAM
	AMAD79	VII	Análisis de agua y desagüe	EFE	E	0	2	2	4	A	EPIAM
	AMAD65	VI	Planificación ambiental	EFE	O	0	2	2	3	A	EPIAM
Apoyo en las Comisiones del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental***								1			
TOTAL DE HORAS								16			

* Resolución de Consejo Universitario N°257-2025-UNAJMA/CU.

**La división del curso de Sistemas Integrados de Gestión (Sección A) se realizó tomando en cuenta la capacidad máxima del laboratorio y la disponibilidad de computadoras operativas en el laboratorio de matemáticas del Departamento Académico de Ciencias Básicas.

***Se asignó según artículo 17 de la Resolución de consejo Universitario N°051-2025-UNAJMA/CU.

MTRO. GUIDO NOLASCO CARBAJAL/DC-B1- TIEMPO COMPLETO*/PLAZA N°32/Código AIRHSP:00231											
N°	CÓDIGO	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
6	AMAD94	IX	Tesis I**	EBE	O	2	2	4	3	A	EPIAM



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 172-2025-UNAJMA/CF



Andahuaylas, 03 de octubre de 2025

AMAD46	IV	Meteorología y climatología	EBE	O	2	2	4	3	A	EPIAM
AMAD46	IV	Meteorología y climatología	EBE	O	0	2	2	3	A	EPIAM
AMAD25	II	Geología***	EBE	O	2	2	4	3	A	EPIAM
AMAD25	II	Geología	EBE	O	0	2	2	3	A	EPIAM
TOTAL DE HORAS								16		

* Resolución de Consejo Universitario N°279-2025-UNAJMA/CU.

** Modificación Según Carta N°466-2025-UNAJMA-EPIAM

**La división del curso de Geología responde a la cantidad de estudiantes matriculados (Sección A). Adjunto: Carta N°608-2025-UNAJMA-EPIAM.

MG. WILLIAM JOSELI ORTIZ/DC-B1- TIEMPO COMPLETO*/PLAZA N°33/Código AIRHSP:00232											
N°	CÓDIGO	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
5	AMAD92	IX	Valoración económica ambiental	EFE	O	2	2	4	3	A	EPIAM
	AMAD92	IX	Valoración económica ambiental	EFE	O	0	2	2	3	A	EPIAM
	AMAD56	V	Metodología de investigación	EFG	O	2	2	4	3	A	EPIAM
	AMAD56	V	Metodología de investigación	EFG	O	0	2	2	3	A	EPIAM
	AMADA3	X	Sistemas integrados de gestión**	EFE	O	2	2	4	3	B	EPIAM
TOTAL DE HORAS								16			

* Resolución de Consejo Universitario N°279-2025-UNAJMA/CU.

**La división del curso de Sistemas Integrados de Gestión (Sección B) se realizó tomando en cuenta la capacidad máxima del laboratorio y la disponibilidad de computadoras operativas en el laboratorio de matemáticas del Departamento Académico de Ciencias Básicas.

ING. NATALLY GUTIERREZ SIERRA/ DC-B1- TIEMPO COMPLETO*/PLAZA N°36/Código AIRHSP:00235											
N°	CÓDIGO	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
7	AMAD85	VIII	Biología Ambiental	EFE	O	2	4	6	4	A	EPIAM
	AMAD85	VIII	Biología Ambiental	EFE	O	0	4	4	4	A	EPIAM
	AMAD72	VII	Operaciones unitarias en ingeniería ambiental	EFE	O	2	2	4	3	A	EPIAM
	AMAD72	VII	Operaciones unitarias en ingeniería ambiental	EFE	O	0	2	2	3	A	EPIAM
TOTAL DE HORAS								16			

* Resolución de Consejo Universitario N°279-2025-UNAJMA/CU.

ING. FLOR MARINA ALFARO CCENTE/ DC-B1- TIEMPO COMPLETO*/PLAZA N°38/Código AIRHSP:00237											
N°	CÓDIGO	CICLO	ASIGNATURA	TIPO DE ESTUDIO	TIPO DE ASIG.	HORAS			CR	SEC.	ESCUELA
						HT	HP	TH			
8	AMAD25	II	Geología**	EBE	O	2	2	4	3	B	EPIAM
	AMAD25	II	Geología	EBE	O	0	2	2	3	B	EPIAM
	AMADA3	X	Sistemas integrados de gestión***	EFE	O	0	2	2	3	B	EPIAM
	AMAD62	VI	Hidrología y gestión de cuencas	EBE	O	3	2	5	4	A	EPIAM
	AMAD62	VI	Hidrología y gestión de cuencas	EBE	O	0	2	2	4	A	EPIAM
Apoyo en las Comisiones del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental****								1			
TOTAL DE HORAS								16			

* Resolución de Consejo Universitario N°279-2025-UNAJMA/CU.

**La división del curso de Geología responde a la cantidad de estudiantes matriculados (Sección B). Carta N°608-2025-UNAJMA-EPIAM.

***La división del curso de Sistemas Integrados de Gestión (Sección B) se realizó tomando en cuenta la capacidad máxima del laboratorio y la disponibilidad de computadoras operativas en el laboratorio de matemáticas del Departamento Académico de Ciencias Básicas.

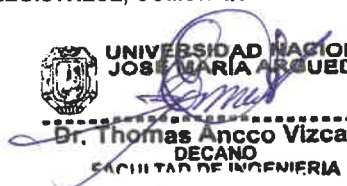
****Se asignó según artículo 17 de la Resolución de consejo Universitario N°051-2025-UNAJMA/CU.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería y al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA), adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su ratificación con Resolución de Consejo Universitario, conforme al Artículo 54° del Reglamento de Distribución de la Carga Académica.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución, al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA) para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA